

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38642** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, email: mercantil1.murcia@justicia.es, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 0000424/2013, Nig n.º 30030 47 1 2013/0000486 se ha dictado a instancias Isabel Sánchez Alberca, con DNI n.º 23.191-193-V y domicilio en C/ Nogalte n.º 36; 30.800.- Lorca (Murcia) en fecha dos de octubre de dos mil trece, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal).

5.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal D. Antonio Arcas López, con DNI 23.233.881-V con domicilio a efecto de notificaciones en Avda./ Juan Carlos I, n.º 16. Entlo, 30.800.- Lorca, Murcia y teléfono 968477111 y fax 968406510, y dirección de correo arcasasesores@telefonica.net y habiendo aceptado dicha designación en fecha 02/10/2013.

Murcia, 2 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055346-1